



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2019-00991-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se acepta la sustitución de poder que realiza la estudiante de derecho MARGIE DAYANNA VIDAL ARENAS, a la estudiante de derecho MANUELA DIAZ MARTINEZ identificada con C.C. No. 1.001.577.857, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás; se le reconoce personería judicial para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la ejecutante SARA MARCELA GOMEZ PEÑA.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447b6a99d6c0b39b84765a3a6ce2e8e446af62c8284d8f4af55ef58f6f02308f**

Documento generado en 14/03/2023 10:45:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>